



MENDOZA,

VISTO:

El Expediente CUY:0000975/2017, donde la Facultad de Derecho solicita se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo al jurista y filósofo del derecho español, Profesor Doctor Manuel ATIENZA RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria Ad Hoc, en los términos de los Artículos 3º, 5º, 8º y 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluó los antecedentes del referido docente.

Que el Profesor Doctor Manuel ATIENZA RODRÍGUEZ es una personalidad que ha sobresalido por su actuación destacada en el ámbito científico-académico y sus contribuciones a la "Filosofía del Derecho" han sido de gran relevancia para esta Casa de Estudios.

Que, asimismo, es el referente más importante a nivel mundial de habla hispana, en materia de argumentación jurídica, llegando a elaborar una teoría propia –Teoría Estándar de la Argumentación Jurídica- que se sirve de las contribuciones más importantes de los autores clásicos en esta disciplina, como lo son: Toulmin, Viehweg, Perelman, McCormick y Alexi, entre otros.

Que estudió la Licenciatura en Derecho y, posteriormente obtuvo el título de "Doctor en Derecho" en la Universidad de Oviedo, España.

Que en el ámbito académico, ha sido profesor y conferencista tanto en universidades a nivel mundial, como en tribunales y escuelas judiciales.

Que también, ha participado en maestrías, cursos de doctorado y de capacitación a magistrados a nivel nacional e internacional.

Que este catedrático ha ocupado cargos de excelencia en el mundo latinoamericano.

Que sus extensas obras literarias, influyentes de la "Teoría del Derecho Contemporáneo", son fuente de consulta permanente de alumnos y graduados que se inspiran en sus enseñanzas, como así también, constituyen la lectura obligatoria de espacios curriculares.

Que su actuación en la docencia universitaria y en la investigación en el ámbito judicial ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, tal como lo atestiguan los títulos Honoris Causa que ha recibido en distintas universidades de países tales como: Perú, Uruguay, Ecuador, Chile y Argentina.

Que se ha destacado por su continua y sostenida investigación e intervención con relación a las ciencias jurídicas, centrando siempre su mirada en la "Filosofía del Derecho".

Que el Profesor Doctor Manuel ATIENZA RODRÍGUEZ ha manifestado un gran compromiso intelectual con la UNCUYO, para la capacitación de docentes, graduados y alumnos de posgrado de la Facultad de Derecho, en el marco del Proyecto Financiado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en un área estratégica de vacancia en la formación tradicional de los abogados: el razonamiento y la decisión judicial.

Que, teniendo en cuenta su trayectoria, los méritos excepcionales y su destacada contribución en el campo de su especialidad, este Consejo Superior estima que es justo merecedor de la máxima distinción que otorga esta Casa de Estudios, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, el Dictamen N° 665/2017 de la Dirección de Asuntos Legales, lo dictaminado por la

Res. N°



Comisión de Docencia y Concursos, lo establecido en el Artículo 20 - Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 19 de abril de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al jurista y filósofo del derecho español, Profesor Doctor Manuel ATIENZA RODRÍGUEZ (Pasaporte N° AAC769433), el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N°

bt.
ATIENZA-Honoris Causa(honor)